

Ingenios azucareros con certificado vigente

Lázaro Cárdenas	Michoacán
Quesería	Colima
San Francisco Ameca	Jalisco
San Miguel del Naranjo	San Luis Potosí
San Rafael de Pucté	Quintana Roo
Tres Valles	Veracruz



Acércate, Infórmate y Participa

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA

Municipio Libre 377
Santa Cruz Atoyac, Ciudad de México. C.P. 03310
Teléfono: (55) 38711000

Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar CONADESUCA

Avenida Insurgentes Sur 489 Piso 12 Delegación Cuauhtémoc, Colonia Hipódromo Condesa
Ciudad de México. C.P. 06170
Tel. (55) 3871 8300 ext. 20083

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA

Carretera Picacho Ajusco #200
Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan
Ciudad de México. C.P. 14210
Tel. (55) 5449-6300 ext. 16390



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



¡Hagamos la diferencia!

Ingenios azucareros en proceso de obtener el certificado

Aarón Sáenz Garza	Tamaulipas
Adolfo López Mateos	Oaxaca
Atencingo	Puebla
Bellavista	Jalisco
Central El Potrero	Veracruz
Central La Providencia	Veracruz
El Mante	Tamaulipas
El Modelo	Veracruz
Emiliano Zapata	Morelos
Huixtla	Chiapas
Pánuco	Veracruz
Plan de San Luis	San Luis Potosí
San Pedro	Veracruz
Santa Clara	Michoacán
Tala	Jalisco
Tamazula	Jalisco

Recuerda

A través de la certificación puedes conmutar o condonar multas. Acércate y conoce más sobre los beneficios.

www.gob.mx/sagarpa
www.gob.mx/conadesuca
www.gob.mx/profepa

/SAGARPAmx

/@SAGARPA_mx

/SAGARPA_mx

/Conadesuca

/@CONADESUCAmx

/CONADESUCA

/ProfepaOficial

/@PROFEPA_Mx

/profepa_mx



**CERTIFIQUÉMONOS POR UNA
INDUSTRIA LIMPIA**

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
(PNA)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa

¿Qué es el CONADESUCA?

El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, es un organismo público descentralizado que coordina y realiza todas las actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar previstas en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA).

Misión

Generar información completa, veraz y oportuna de la agroindustria de la caña de azúcar, para proponer y coordinar la instrumentación de políticas públicas que promuevan la eficiencia, rentabilidad y sustentabilidad del sector, y que garanticen el abasto nacional de azúcar, a fin de contribuir al logro de un México Próspero.

¿Qué es el programa PNAÁ?

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAÁ), es un mecanismo voluntario que se encarga de promover la certificación de las Empresas, para cumplir con la normatividad ambiental aplicable, y se mejoren sus procesos mediante la implementación de parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería.

Objetivo



Mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones empresariales, para que éste sea superior al exigido por la ley.

¿A quién se dirige el Programa?



El Programa se orienta a las empresas en operación, que quieran implementar una metodología para mejorar sus procesos respecto de la contaminación, el riesgo ambiental, así como optimizar los indicadores de desempeño de la organización para la mejora de sus procesos.



¿CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO?

Para reconocer la mejora en su desempeño ambiental, la PROFEPA otorga a las Empresas el Certificado Ambiental con validez de dos años, al término de la cual el Certificado es renovado.

PASOS A SEGUIR

1. Solicitud del certificado

El Auditor Ambiental registra los datos generales de la Empresa, quien deberá validarlos y presentarlos ante la PROFEPA. Es necesaria la aprobación de la solicitud por parte de la Procuraduría para continuar con el proceso de certificación.

2. Auditoría Ambiental

Aprobada la solicitud, se realizan los trabajos de campo, cuyos resultados se asientan en el informe que contiene el Dictamen de las áreas auditadas conforme al Reglamento de Auditoría Ambiental y las normas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012. Una vez que la empresa acepta el informe realizado por el auditor, lo presenta a la PROFEPA.

3. Plan de acción

Como resultado del Dictamen, la PROFEPA y la Empresa firman un convenio de concertación en el que se puntualizan las acciones y los tiempos en que la Empresa deberá realizarlas.

4. Seguimiento

La Empresa informa a la PROFEPA cuando concluye cada una de las acciones contempladas en el Plan de Acción.

5. Verificación

Ya que la empresa concluyó en su totalidad con lo acordado en el Plan de Acción, debe seleccionar nuevamente a un Auditor Ambiental que verifique el cumplimiento de lo convenido por la Empresa ante la PROFEPA. Los resultados se plasman en un Informe de Verificación de Cumplimiento de Plan de Acción, el cual se presenta a la Procuraduría.

6. Certificación

Con base en los resultados del Informe de Verificación, la PROFEPA determina si la Empresa demostró que su Desempeño Ambiental es conforme con las Normas Mexicanas. Una vez aprobado se procede a la Certificación de la misma.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL?

1. Reduce



Hace más eficientes los procesos productivos de la Empresa, reduciendo los consumos de agua, energía y la generación de residuos.

2. Previene

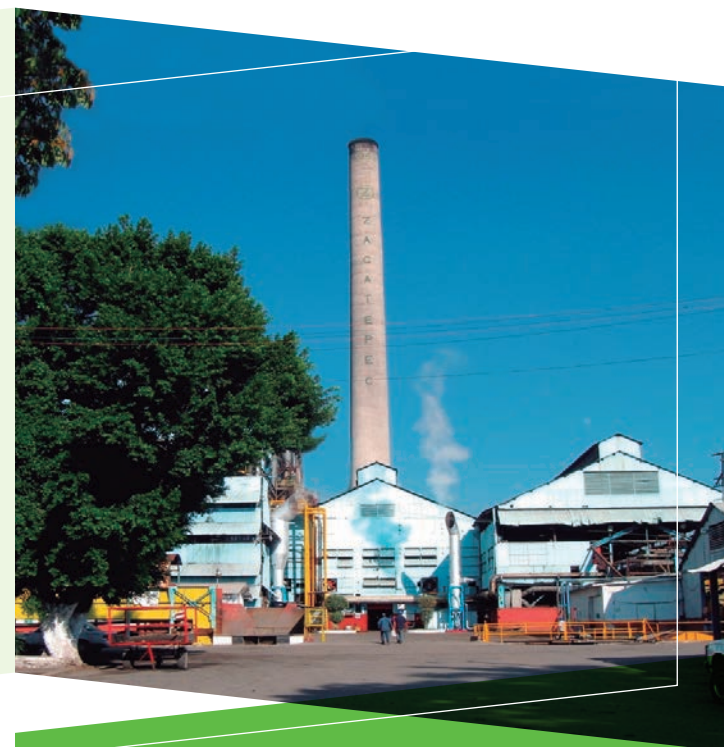


Se evalúan los planes de respuesta a emergencias ambientales, evitando que ocurran accidentes con impacto negativo, reduciendo la posibilidad de ser multado o sancionado.

3. Consolida



Genera en las empresas la buena práctica de mejorar continuamente sus procesos, aumentando su competitividad y logrando beneficios económicos para la organización y su entorno.



Sabías que...



Adicional al ahorro en insumos, la certificación aporta un valor agregado al producto y tiene reconocimiento internacional.